No. GS-2026-007809**/DINCO – ARDEV - 29.25**

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN

Bogotá, 25 de julio de 2026

Señor coronel
LUIS CARLOS ROMERO GALVIS
Director de Incorporación
Transversal 33 47 A 35 sur, Fatima
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. 106-7-10024-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**29/06/2026**	**Hasta**	**24/07/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2026-002041-DINCO de fecha 01 de febrero de 2026, el señor Coronel LUIS CARLOS ROMERO GALVIS Director de Incorporación de la Policía Nacional, notificó como supervisora del contrato del asunto a la señora Mayor ANGÉLICA YURLEY MORA ORTEGA Jefe Área Desarrollo y Evaluación.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5**

  - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 29/01/2026 al 18/02/2026, presentado bajo la comunicación oficial No. GS-2026-002093-DINCO de fecha 20/02/2026.

  - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 19/02/2026 al 27/02/2026, presentado bajo la comunicación oficial No. GS-2026-002403-DINCO de fecha 28/02/2026.

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 28/02/2026 al 28/03/2026, presentado bajo la comunicación oficial No. GS-2026-003468-DINCO de fecha 29/03/2026.

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 29/03/2026 al 28/04/2026, presentado bajo la comunicación oficial No. GS-2026-004627-DINCO de fecha 29/04/2026.

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 29/04/2026 al 28/05/2026, presentado bajo la comunicación oficial No. GS-2026-005798-DINCO de fecha 29/05/2026.

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 29/05/2026 al 28/06/2026, presentado bajo la comunicación oficial No. GS-2026-006901-DINCO de fecha 29/06/2026.

Información del contrato

Contrato No.	106-7-10024-26
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE DE LAS MAESTRÍAS EN NEUROEDUCACIÓN E INCLUSIÓN, DIRECCIÓN TRIBUTARIA, COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y DERECHO ADMINISTRATIVO PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.
Contratista	POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
Representante legal	JAIME ALBERTO SARMIENTO MARTINEZ
Valor inicial del contrato	CIEN MILLONES TREINTA MIL OCHENTA PESOS ($100.030.080,00) MONEDA LEGAL, EXCLUIDO IVA.
Valor adiciones del contrato	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	CIEN MILLONES TREINTA MIL OCHENTA PESOS ($100.030.080,00) MONEDA LEGAL, EXCLUIDO IVA.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del mismo e inicio del segundo semestre y hasta la culminación del contenido programático del tercer semestre, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	29 de enero 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	31 de diciembre 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Se realizó acta de inicio del contrato No. 106-7-10024-26 el día 30 de enero de 2026, donde se recordó al contratista las obligaciones pactadas en el contrato.

- A partir del 4 de febrero de 2026, todos los funcionarios beneficiarios del convenio iniciaron sus actividades académicas en las respectivas maestrías.

- Mediante correo electrónico Nro. 187 DINCO/ARDEV de fecha 17/03/2026 se solicitó el recibo de pago y planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN, ARL). Mes de febrero y la certificación del pago de aportes obligatorios al sistema general de seguridad social en salud.

- Mediante correo electrónico Nro. 259 DINCO/ARDEV de fecha 16/04/2026 se solicitó el recibo de pago y planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN, ARL) del mes de marzo y la certificación del pago de aportes obligatorios al sistema general de seguridad social en salud.

- Mediante correo electrónico Nro. 376 DINCO/ARDEV de fecha 19/05/2026 se solicitó el recibo de pago y planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN, ARL) del mes de abril y la certificación del pago de aportes obligatorios al sistema general de seguridad social en salud.

- Mediante correo electrónico Nro. 493 DINCO/ARDEV de fecha 18/06/2026 se solicitó el recibo de pago y planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN, ARL) del mes de mayo y la certificación del pago de aportes obligatorios al sistema general de seguridad social en salud.

- Mediante correo electrónico Nro. 499 DINCO/ARDEV de fecha 16/07/2026 se solicitó el recibo de pago y planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN, ARL) del mes de junio y la certificación del pago de aportes obligatorios al sistema general de seguridad social en salud.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	Está en ejecución el contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato.
3. Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato mediante la entrega de la planilla de pago de seguridad social No 93242796.
5. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	El contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista reportó para los pagos la cuenta de ahorros No. 03100001519 del Banco Bancolombia, la cual se encuentra activa.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Está en ejecución el contrato.
9. Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.	SI	El contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato
10. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato y que se relacionen con el objeto del contrato. Nota: las obligaciones de carácter ambiental fueron revisadas y avaladas a través de comunicación oficial Nro. GS-2025-000504-DINCO de fecha 15/01/2026, suscrito por la señorita subintendente DIANA MARCELA CORTES CRUZ, Tecnóloga en Manejo y Aprovechamiento de Residuos Sólidos.	N/A	A la fecha no se ha solicitado por parte de esta supervisión actividades diferentes a las contempladas en el objeto contractual.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	PROGRAMA DE MAESTRIA EN NEUROEDUCACIÓN E INCLUSIÓN PARA 03 FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL	SI	El contratista garantizó que los tres funcionarios adscritos a esta maestría recibieran las clases de forma periódica, para lo cual estableció una plataforma virtual donde se pudieron encontrar los links de clases, los trabajos y evaluaciones que se desarrollaron en cada uno de los módulos, actualmente esta supervisión se encuentra en coordinación con la universidad para el inicio del semestre III.
1.1	Cantidad de funcionarios a capacitar: 03	SI	El contratista garantizó que los tres funcionarios adscritos a esta maestría recibieran las clases de forma periódica, para lo cual estableció una plataforma virtual donde se pudieron encontrar los links de clases, los trabajos y evaluaciones que se desarrollaron en cada uno de los módulos, actualmente esta supervisión se encuentra en

			coordinación con la universidad para el inicio del semestre III.
1.2	Intensidad horaria: segundo y tercer semestre.	SI	El contratista garantizó que los tres funcionarios adscritos a esta maestría recibieran las clases de forma periódica, para lo cual estableció una plataforma virtual donde se pudieron encontrar los links de clases, los trabajos y evaluaciones que se desarrollaron en cada uno de los módulos, actualmente esta supervisión se encuentra en coordinación con la universidad para el inicio del semestre III.
1.3	Modalidad: 100% virtual	SI	El contratista garantizó que los tres funcionarios adscritos a esta maestría recibieran las clases de forma periódica, para lo cual estableció una plataforma virtual donde se pudieron encontrar los links de clases, los trabajos y evaluaciones que se desarrollaron en cada uno de los módulos, actualmente esta supervisión se encuentra en coordinación con la universidad para el inicio del semestre III.
1.4	Entrega de certificación: se entrega certificado de asistencia (mensualmente o al termino de cada asignatura) con el logo de la institución educativa a los participantes que cumplan con todas las actividades en los tiempos establecidos, de acuerdo con los registros y control de asistencia. Así mismo se entrega diploma académico que certifique la finalización de la maestría en neuroeducación e inclusión.	SI	El contratista entregó la certificación de notas del semestre II, de los tres funcionarios adscritos a esta maestría, de igual forma cuando finalice la misma, se verificará la entrega del diploma académico.
1.5	Objetivo: Desarrollar Competencias Especializadas en los funcionarios adscritos a la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, con el fin de fortalecer las capacidades y estrategias en el desarrollo de instrumentos psicométricos a través del estudio de las emociones, funciones cognitivas y motivacionales; atendiendo los cambios generacionales para observar cómo estas diferencias individuales pueden abordarse desde un enfoque de inclusión.	SI	El contratista implementó y desarrolló cada uno de los módulos del semestre II, donde los estudiantes encontraron material de apoyo para el desarrollo de las competencias, al igual se brindaron las clases y asesorías virtuales con docentes expertos en cada una de las asignaturas. actualmente esta supervisión se encuentra en coordinación con la universidad para el inicio del semestre III.
1.6	Metodología: La maestría en neuroeducación e inclusión se dictará de manera virtual.	SI	El contratista a través de la plataforma de la Universidad dispuso los medios tecnológicos para que el desarrollo de la maestría sea 100% virtual, actualmente esta supervisión se encuentra en coordinación con la universidad para el inicio del semestre III.
1.7	PLAN DE ESTUDIOS: Asignaturas semestre II Motivación y Emoción, Cerebro Social Modelos Pedagógicos Contemporáneos Trastornos Específicos del Aprendizaje Trastornos del Neurodesarrollo y Comportamiento	SI	El pensum académico del semestre II, se cumplió de forma exitosa, cuando finalice el semestre III se verificará el cumplimiento del pensum académico.

	Necesidades Educativas Diversas e Inclusión Investigación Asignaturas semestre III Técnicas de Intervención en Neuroeducación Estrategias Pedagógicas para la Inclusión y Equidad en la Educación Herramientas de Neuro tecnologías para la Inclusión Electiva Trabajo de Investigación		
2	PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DIRECCIÓN TRIBUTARIA PARA 03 FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL	SI	El contratista garantizó que los tres funcionarios adscritos a esta maestría recibieran las clases de forma periódica, para lo cual estableció una plataforma virtual donde se pudieron encontrar los links de clases, los trabajos y evaluaciones que se desarrollaron en cada uno de los módulos, actualmente esta supervisión se encuentra en coordinación con la universidad para el inicio del semestre III.
2.1	Cantidad de funcionarios a capacitar: 03	SI	El contratista garantizó que los tres funcionarios adscritos a esta maestría recibieran las clases de forma periódica, para lo cual estableció una plataforma virtual donde se pudieron encontrar los links de clases, los trabajos y evaluaciones que se desarrollaron en cada uno de los módulos, actualmente esta supervisión se encuentra en coordinación con la universidad para el inicio del semestre III.
2.2	Intensidad horaria: segundo y tercer semestre.	SI	El contratista garantizó que los tres funcionarios adscritos a esta maestría recibieran las clases de forma periódica, para lo cual estableció una plataforma virtual donde se pudieron encontrar los links de clases, los trabajos y evaluaciones que se desarrollaron en cada uno de los módulos, actualmente esta supervisión se encuentra en coordinación con la universidad para el inicio del semestre III.
2.3	Modalidad: 100% virtual	SI	El contratista garantizó que los tres funcionarios adscritos a esta maestría recibieran las clases de forma periódica, para lo cual estableció una plataforma virtual donde se pudieron encontrar los links de clases, los trabajos y evaluaciones que se desarrollaron en cada uno de los módulos, actualmente esta supervisión se encuentra en coordinación con la universidad para el inicio del semestre III.
2.4	Entrega de certificación: se entrega certificado de asistencia (mensualmente o al termino de cada asignatura) con el logo de la institución educativa a los participantes que cumplan con todas las actividades en los tiempos establecidos, de acuerdo con los registros y control de asistencia.	SI	El contratista entregó la certificación de notas del semestre II, de los tres funcionarios adscritos a esta maestría, de igual forma cuando finalice la misma, se verificará la entrega del diploma académico.

	Así mismo se entrega diploma académico que certifique la finalización de la maestría en Dirección Tributaria.		
2.5	Objetivo: Desarrollar competencias especializadas en los funcionarios adscritos a la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional en la gestión y administración tributaria, con el fin de contribuir a la eficiencia en la gestión de los recursos públicos, promoviendo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y fortaleciendo la cultura de legalidad dentro de las instituciones públicas.	SI	El contratista implementó y desarrolló cada uno de los módulos del semestre II, donde los estudiantes encontraron material de apoyo para el desarrollo de las competencias, al igual se brindaron las clases y asesorías virtuales con docentes expertos en cada una de las asignaturas. actualmente esta supervisión se encuentra en coordinación con la universidad para el inicio del semestre III.
2.6	Metodología: La maestría en Dirección Tributaria se dictará de manera virtual.	SI	El contratista a través de la plataforma de la Universidad dispuso los medios tecnológicos para que el desarrollo de la maestría sea 100% virtual. Actualmente estamos en coordinación con la universidad para el inicio del semestre III.
2.7	PLAN DE ESTUDIOS: Asignaturas semestre II Impuestos Nacionales Auditoría y Planeación Tributaria Investigación II - MDT Hermenéutica Jurídica y Tributaria Impuestos Subnacionales Electiva II Asignaturas semestre III Tributación y Fiscalización Internacional Auditoría Cambiaria y Aduanera Trabajo de Investigación - MDT Alta Dirección Renta Internacional II Electiva III	SI	El pensum académico del semestre II, se cumplió de forma exitosa, cuando finalice el semestre III se verificará el cumplimiento del pensum académico.
3	PROGRAMA DE MAESTRIA EN COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS PARA 01 FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL PLAN DE ESTUDIOS	SI	El contratista garantizó que el funcionario adscrito a esta maestría recibiera las clases de forma periódica, para lo cual estableció una plataforma virtual donde se pudieron encontrar los links de clases, los trabajos y evaluaciones que se desarrollaron en cada uno de los módulos, actualmente esta supervisión se encuentra en coordinación con la universidad para el inicio del semestre III.
3.1	Cantidad de funcionarios a capacitar: 01	SI	El contratista garantizó que el funcionario adscrito a esta maestría recibiera las clases de forma periódica, para lo cual estableció una plataforma virtual donde se pudieron encontrar los links de clases, los trabajos y evaluaciones que se desarrollaron en cada uno de los módulos, actualmente esta supervisión se encuentra en

			coordinación con la universidad para el inicio del semestre III.
3.2	Intensidad horaria: segundo y tercer semestre.	SI	El contratista garantizó que el funcionario adscrito a esta maestría recibiera las clases de forma periódica, para lo cual estableció una plataforma virtual donde se pudieron encontrar los links de clases, los trabajos y evaluaciones que se desarrollaron en cada uno de los módulos, actualmente esta supervisión se encuentra en coordinación con la universidad para el inicio del semestre III.
3.3	Modalidad: 100% virtual	SI	El contratista garantizó que el funcionario adscrito a esta maestría recibiera las clases de forma periódica, para lo cual estableció una plataforma virtual donde se pudieron encontrar los links de clases, los trabajos y evaluaciones que se desarrollaron en cada uno de los módulos, actualmente esta supervisión se encuentra en coordinación con la universidad para el inicio del semestre III.
3.4	Entrega de certificación: se entrega certificado de asistencia (mensualmente o al termino de cada asignatura) con el logo de la institución educativa a los participantes que cumplan con todas las actividades en los tiempos establecidos, de acuerdo con los registros y control de asistencia. Así mismo se entrega diploma académico que certifique la finalización de la Maestría en comportamiento del consumidor e investigación de mercados.	SI	El contratista entregó la certificación de notas del semestre II, de los tres funcionarios adscritos a esta maestría, de igual forma cuando finalice la misma, se verificará la entrega del diploma académico.
3.5	Objetivo: Desarrollar competencias especializadas en los funcionarios adscritos a la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional en la gestión del análisis del consumidor, marketing y medios digitales, con el fin de contribuir en la creación de herramientas para diseñar, desarrollar y ejecutar estrategias de comunicación más diversas, efectivas, alineadas con las necesidades y expectativas de la ciudadanía, fortaleciendo así la confianza y credibilidad sobre el proceso de selección para la Policía Nacional.	SI	El contratista implementó y desarrolló cada uno de los módulos del semestre II, donde los estudiantes encontraron material de apoyo para el desarrollo de las competencias, al igual se brindaron las clases y asesorías virtuales con docentes expertos en cada una de las asignaturas. actualmente esta supervisión se encuentra en coordinación con la universidad para el inicio del semestre III.
3.6	Metodología: La maestría en Comportamiento del Consumidor e Investigación de Mercados se dictará de manera virtual.	SI	El contratista a través de la plataforma de la Universidad dispuso los medios tecnológicos para que el desarrollo de la maestría sea 100% virtual. Actualmente esta supervisión se encuentra en coordinación con la universidad para el inicio del semestre III.
3.7	PLAN DE ESTUDIOS: Asignaturas semestre II Comunicación Estratégica Análisis del Entorno Económico	SI	El pensum académico del semestre II, se cumplió de forma exitosa, cuando finalice el semestre III se verificará el cumplimiento del pensum académico.

	Business Inteligente y Big Data Psicología Social Clásica y Contemporánea del Consumo Publicidad Digital y Gestión de Marca Investigación Asignaturas semestre III Etnografía y Consumo Antropología del Consumidor Trabajo de Investigación Estrategias de la Psicología del Consumidor Aplicado al Marketing		
4	PROGRAMA DE MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA 01 FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL	SI	El contratista garantizó que el funcionario adscrito a esta maestría recibiera las clases de forma periódica, para lo cual estableció una plataforma virtual donde se pudieron encontrar los links de clases, los trabajos y evaluaciones que se desarrollaron en cada uno de los módulos, actualmente esta supervisión se encuentra en coordinación con la universidad para el inicio del semestre III.
4.1	Cantidad de funcionarios a capacitar: 01	SI	El contratista garantizó que el funcionario adscrito a esta maestría recibiera las clases de forma periódica, para lo cual estableció una plataforma virtual donde se pudieron encontrar los links de clases, los trabajos y evaluaciones que se desarrollaron en cada uno de los módulos, actualmente esta supervisión se encuentra en coordinación con la universidad para el inicio del semestre III.
4.2	Intensidad horaria: segundo y tercer semestre.	SI	El contratista garantizó que el funcionario adscrito a esta maestría recibiera las clases de forma periódica, para lo cual estableció una plataforma virtual donde se pudieron encontrar los links de clases, los trabajos y evaluaciones que se desarrollaron en cada uno de los módulos, actualmente esta supervisión se encuentra en coordinación con la universidad para el inicio del semestre III.
4.3	Modalidad: 100% virtual	SI	El contratista garantizó que el funcionario adscrito a esta maestría recibiera las clases de forma periódica, para lo cual estableció una plataforma virtual donde se pudieron encontrar los links de clases, los trabajos y evaluaciones que se desarrollaron en cada uno de los módulos, actualmente esta supervisión se encuentra en coordinación con la universidad para el inicio del semestre III.
4.4	Entrega de certificación: se entrega certificado de asistencia (mensualmente o al termino de cada asignatura) con el logo de la institución educativa a los participantes que cumplan con todas las actividades en los tiempos establecidos, de acuerdo con los registros y control de asistencia.	SI	El contratista entregó la certificación de notas del semestre II, de los tres funcionarios adscritos a esta maestría, de igual forma cuando finalice la misma, se verificará la entrega del diploma académico.

	Así mismo se entrega diploma académico que certifique la finalización de la Maestría en Derecho Administrativo		
4.5	Objetivo: Desarrollar competencias especializadas en los funcionarios adscritos a la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional en la gestión fundamental del derecho administrativo y teoría de la actuación administrativa, responsabilidad del estado, contratación estatal y gestión contractual del Estado, con el propósito de obtener un mayor rigor teórico, analítico e integral, con la capacidad de entender analizar y proponer soluciones a problemas, con responsabilidad social y criterio ético promoviendo la profundización y la aplicación en las áreas del derecho administrativo, generando aportes al desarrollo de la Policía nacional y ahondar en el estudio de los problemas fundamentales de la estructura administrativa. Lo anterior, con propósito de aplicar conocimientos en desarrollo de nuestra misionalidad en el servicio de selección de personal de la Policía Nacional para proyectar respuestas a los derechos de petición, acciones de tutela, adelantar procesos administrativos por perdida y daños de bienes del Estado, adelantar procesos administrativos sancionatorios contractuales, calificar los administrativos prestacionales por lesión o muerte, revisión de actos administrativos y revisión de los diferentes procesos contractuales.	SI	El contratista implementó y desarrolló cada uno de los módulos del semestre II, donde los estudiantes encontraron material de apoyo para el desarrollo de las competencias, al igual se brindaron las clases y asesorías virtuales con docentes expertos en cada una de las asignaturas. actualmente esta supervisión se encuentra en coordinación con la universidad para el inicio del semestre III.
4.6	Metodología: La maestría en Derecho Administrativo se dictará de manera virtual.	SI	El contratista a través de la plataforma de la Universidad dispuso los medios tecnológicos para que el desarrollo de la maestría sea 100% virtual. Actualmente esta supervisión se encuentra en coordinación con la universidad para el inicio del semestre III.
4.7	PLAN DE ESTUDIOS: Asignaturas semestre II Procedimiento Administrativo y Gobierno Digital Contratación Estatal y Gestión Contractual del Estado Medios de control de la actuación Administrativa I Seminario de Profundización II - Medios Electrónicos y Procedimiento Administrativo Investigación II	SI	El pensum académico del semestre II, se cumplió de forma exitosa, cuando finalice el semestre III se verificará el cumplimiento del pensum académico.

	Asignaturas semestre III Medios de Control de la Actuación Administrativa II Proceso Contencioso Administrativo Derecho Administrativo Internacional y Comparado Seminario de Profundización III - Virtualidad en el Proceso Contencioso Administrativo Trabajo de Investigación		
5	El contratista permitirá a los estudiantes las consultas de bases de datos, acceso a la biblioteca virtual y demás recursos académicos que enriquezcan el proceso de enseñanza – aprendizaje, a que haya lugar	N/A	Actualmente esta supervisión se encuentra en coordinación con la universidad para el inicio del semestre III.
6	El supervisor del contrato acompañara el proceso para efectos de cumplimiento, valoración del trabajo entre estudiantes y docentes, así como cumplimiento de contenidos y estrategias metodológicas por parte del contratista.	N/A	Actualmente esta supervisión se encuentra en coordinación con la universidad para el inicio del semestre III.
7	Seguimiento e informe final: el contratista se compromete a realizar el seguimiento en el primer semestre y a entregar un informe final de actividades que, en general, evaluará los resultados obtenidos, dicho documentos deberá incluir recomendaciones para futuras capacitaciones.	N/A	Actualmente esta supervisión se encuentra en coordinación con la universidad para el inicio del semestre III, cuando finalicen las maestrías, se verificará el cumplimiento del informe final de actividades.
8	El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea relevada información marcada como confidencial. Para lo cual diligenció el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".	SI	El contratista diligenció el acuerdo de confidencialidad el día 30 de enero de la presente vigencia, el cual reposa en la elaboración del estudio previo, y no ha suministrado información confidencial.
9	El contratista se obliga a cumplir con el compromiso de anticorrupción estado dispuesta a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal para la terminación anticipada del contrato, para lo cual diligencio el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"	SI	El contratista diligenció el acuerdo de confidencialidad el día 30 de enero de la presente vigencia, el cual reposa en la elaboración del estudio previo, y no se han presentado hechos de corrupción.
10	El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para lo cual la contratista diligencio el formulario	SI	El contratista diligenció el formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo el día 30 de enero de la presente vigencia, el cual

	"SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"		reposa en la elaboración del estudio previo, y a cumplido con lo establecido.
11	El contratista se compromete a contribuir con la protección del ambiente y los recursos naturales a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos generados, por acción directa o de terceros participes en el cumplimiento del objeto contractual. Así, sus servicios deben adoptar el ejercicio de buenas prácticas ambientales, en concordancia en la "Guía operacionales del sistema de gestión ambiental de la Policía Nacional". Código: 1DS-GU0025. Toda infracción de carácter ambiental generada por la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante o al finalizar el servicio, será asumido como responsabilidad del contratista. Así mismo, manifiesta que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el registro único de infractores ambientales RUIA.	SI	La contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
12	El contratista, una vez admitido el personal seleccionado por la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, entregará copia del reglamento académico y del programa al supervisor del contrato, así mismo informará al supervisor las falencias, novedades y ausencias que presenten con los funcionarios de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional seleccionados.	N/A	El contratista informará las novedades que se puedan presentar al evidenciarse ausencias en el cumplimiento de las actividades por parte de los funcionarios adscritos a estas maestrías

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades o situaciones de relevancia que afecten el desarrollo del objeto contractual.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (175) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (161) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

1. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, realizará dos pagos en moneda legal colombiana así:

Un primer pago, correspondiente al periodo académico del segundo semestre de la maestría en neuroeducación e inclusión, tres (03) funcionarios, maestría en dirección tributaria, tres (03) funcionarios, maestría en comportamiento del consumidor e investigación de mercados, un (01) funcionario y maestría en derecho administrativo, un (01) funcionario, por valor de CINCUENTA MILLONES QUINCE MIL PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($50.015.040,00): excluido IVA; previa presentación de la factura electrónica y orden de matrícula del periodo académico, acompañada de la certificación de aportes parafiscales, el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y los demás documentos requeridos para pago.

Un segundo pago, correspondiente al periodo académico del tercer semestre de la maestría en neuroeducación e inclusión, tres (03) funcionarios, maestría en dirección tributaria, tres (03) funcionarios, maestría en comportamiento del consumidor e investigación de mercados, un (01) funcionario y maestría en derecho administrativo, un (01) funcionario, por valor de CINCUENTA MILLONES QUINCE MIL PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($50.015.040,00): excluido IVA; previa presentación de la factura electrónica y orden de matrícula del periodo académico, acompañada de la certificación de aportes parafiscales, el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y los demás documentos requeridos para pago.

Los pagos se cancelarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo con la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura electrónica con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D). En todo caso, el pago está sujetos a la disponibilidad de PAC.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o si recibidos son devueltos por el supervisor o Área de Contratos de la Dirección Logística y Financiera, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, lo que conlleva a que se genere un nuevo derecho a turno, siempre y cuando hayan sido subsanadas y/o superadas las observaciones, atendiendo el cumplimiento del trámite documental dentro de los plazos establecidos.

Es de anotar, que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado APROBADO en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.

Nota: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$100.030.080,00	100%
Valor total de las entregas	$100.030.080,00	100%
Valor total facturado	$100.030.080,00	50%

Valor facturado pendiente de pago	$50.015.040,00	50%
Valor pagado	$50.015.040,00	50%
Valor pendiente de entrega	$0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
002	$50.015.040,00	22/07/2026	$50.015.040,00	5001033369 5001033370 5001033371 5001033372 5001033373 5001033374 5001033375 5001033376	N/A	N/A	N/A

5. RECOMENDACIONES

No se tienen recomendaciones por parte del supervisor para la administración en razón a que el contrato se está ejecutando de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____
Mayor **ANGELICA MORA ORTEGA**
Jefe Área Desarrollo y Evaluación
Supervisor Contrato No. 106-7-10024-26
Correo electrónico: dinco.ardev@policia.gov.co
No. Celular: 3003115396

Anexo: si

POLI
POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

APROBACIÓN OFICIAL MINEDUCACIÓN # 19349 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 1980
REFORMA ESTATUTARIA 8963 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1991
SNIES 117611 RESOLUCIÓN NÚMERO 25574 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL SUSCRITO DIRECTOR DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DEL POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO

HACE CONSTAR

Que, **CABALLERO VARGAS DIANA JANETH** , identificado(a) con Cédula de ciudadanía Nro 1121823109 de Villavicencio, código 100423920, cursó materias correspondientes al programa de **MAESTRÍA EN NEUROEDUCACIÓN E INCLUSIÓN** en la modalidad virtual.

PERIODO ACADEMICO: 202630

					InteHoras	Creditos
CSC51283	Trastornos Especificos Del Aprendizaje	4.9	Cuatro Nueve Cero	Definitiva	2	2
CSC51284	Trastornos Del Neurodesarrollo Y Comportamiento	3.4	Tres Cuatro Cero	Definitiva	3	3
EDU51285	Necesidades Educativas Diversas E Inclusión	4.2	Cuatro Dos Cero	Definitiva	2	2
INV51286	Investigación	4.6	Cuatro Seis Cero	Definitiva	3	3
CSC51282	Motivación Y Emoción, Cerebro Social	4.5	Cuatro Cinco Cero	Definitiva	3	3
CSC51702	Modelos Pedagógicos Contemporáneos	5.0	Cinco Cero Cero	Definitiva	4	2

PROMEDIO DEL PERIODO: 4.38

PROMEDIO GENERAL: 4.51 - Cuatro Cinco Uno

La institución aplica un sistema de calificación en una escala de cero (0.0) a cinco punto cero (5.0), entendiendo que son aprobadas todas aquellas asignaturas que logran una calificación superior o igual a tres punto cero (3.0).

Nota: Los certificados y/o constancias que presenten enmendaduras no tendrán validez. Por cada hora de clase

el estudiante dispondrá de mínimo 1 hora de trabajo individual.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 22 días del mes de Julio de 2026.

LUZ MARINA CUELLAR TRILLOS

DIRECTOR

----------Esta firma solo es válida para el certificado de notas del estudiante DIANA JANETH CABALLERO VARGAS identificado con CC número 1121823109----------

SOMOS DIFERENTES, SOMOS POLI. | POLI.EDU.CO

Sede Bogotá: calle 57 3 - 00 Este Sede Medellín: carrera 74 52 - 20, barrios Los Colores Línea nacional: 01 8000 180 779

NIT:860.078.643-1 – Vigilada MEN Resolución No. 19349 de 1980-11-04

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

APROBACIÓN OFICIAL MINEDUCACIÓN # 19349 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 1980
REFORMA ESTATUTARIA 8963 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1991
SNIES 117699 RESOLUCIÓN NÚMERO 1045 DEL 30 DE ENERO DE 2025
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL SUSCRITO DIRECTOR DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DEL POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO

HACE CONSTAR

Que, **FIGUEROA CAAMAÑO CARLOS ANDRÉS**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía Nro 1070584343 de Girardot, código 100204634, cursó materias correspondientes al programa de **MAESTRÍA EN COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS** en la modalidad virtual.

PERIODO ACADEMICO: 202630

					InteHoras	Creditos
ECA51805	Análisis Del Entorno Económico	4.6	Cuatro Seis Cero	Definitiva	4	2
ECA51018	Business Intelligen Y Big Data	4.7	Cuatro Siete Cero	Definitiva	4	3
ECA51301	Psicología Social Clas Consumo	4.2	Cuatro Dos Cero	Definitiva	3	3
ECA51302	Publicidad Digital Gesti Marca	4.2	Cuatro Dos Cero	Definitiva	3	3
CSC51085	Investigación	4.9	Cuatro Nueve Cero	Definitiva	4	4
PIN51970	Comunicación Estratégica	4.7	Cuatro Siete Cero	Definitiva	4	2

PROMEDIO DEL PERIODO: 4.55

PROMEDIO GENERAL: 4.60 - Cuatro Seis Cero

La institución aplica un sistema de calificación en una escala de cero (0.0) a cinco punto cero (5.0), entendiendo que son aprobadas todas aquellas asignaturas que logran una calificación superior o igual a tres punto cero (3.0). Nota: Los certificados y/o constancias que presenten enmendaduras no tendrán validez. Por cada hora de clase el estudiante dispondrá de mínimo 1 hora de trabajo individual.

SOMOS DIFERENTES, SOMOS POLI. | POLI.EDU.CO

Sede Bogotá: calle 57 3 - 00 Este Sede Medellín: carrera 74 52 - 20, barrios Los Colores Línea nacional: 01 8000 180 779

NIT:860.078.643-1 – Vigilada MEN Resolución No. 19349 de 1980-11-04

La presente se expide a solicitud del interesado a los 22 días del mes de julio de 2026.

LUZ MARINA CUELLAR TRILLOS

DIRECTOR

----------Esta firma solo es válida para el certificado de notas del estudiante FIGUEROA CAAMAÑO CARLOS ANDRÉS identificado con CC número 1070584343----------

SOMOS DIFERENTES, SOMOS POLI. | POLI.EDU.CO

Sede Bogotá: calle 57 3 - 00 Este Sede Medellín: carrera 74 52 - 20, barrios Los Colores Línea nacional: 01 8000 180 779

NIT:860.078.648-1 – Vigilada MEN Resolución No. 19349 de 1980-11-04

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

APROBACIÓN OFICIAL MINEDUCACIÓN # 19349 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 1980
REFORMA ESTATUTARIA 8963 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1991
SNIES 117611 RESOLUCIÓN NÚMERO 25574 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL SUSCRITO DIRECTOR DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DEL POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO

HACE CONSTAR

Que, **MARTÍNEZ MACIAS JHON ALEXANDER** , identificado(a) con Cédula de ciudadanía Nro 1051472332 de Aquitania, código 100423919, cursó materias correspondientes al programa de **MAESTRÍA EN NEUROEDUCACIÓN E INCLUSIÓN** en la modalidad virtual.

PERIODO ACADEMICO: 202630

					InteHoras	Creditos
CSC51283	Trastornos Especificos Del Aprendizaje	4.9	Cuatro Nueve Cero	Definitiva	2	2
CSC51284	Trastornos Del Neurodesarrollo Y Comportamiento	3.4	Tres Cuatro Cero	Definitiva	3	3
EDU51285	Necesidades Educativas Diversas E Inclusión	4.2	Cuatro Dos Cero	Definitiva	2	2
INV51286	Investigación	4.8	Cuatro Ocho Cero	Definitiva	3	3
CSC51282	Motivación Y Emoción, Cerebro Social	4.5	Cuatro Cinco Cero	Definitiva	3	3
CSC51702	Modelos Pedagógicos Contemporáneos	5.0	Cinco Cero Cero	Definitiva	4	2

PROMEDIO DEL PERIODO: 4.42

PROMEDIO GENERAL: 4.52 - Cuatro Cinco Dos

La institución aplica un sistema de calificación en una escala de cero (0.0) a cinco punto cero (5.0), entendiendo que son aprobadas todas aquellas asignaturas que logran una calificación superior o igual a tres punto cero (3.0).

Nota: Los certificados y/o constancias que presenten enmendaduras no tendrán validez. Por cada hora de clase

el estudiante dispondrá de mínimo 1 hora de trabajo individual.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 22 días del mes de Julio de 2026.

LUZ MARINA CUELLAR TRILLOS

DIRECTOR

----------Esta firma solo es válida para el certificado de notas del estudiante JHON ALEXANDER MARTINEZ MACIAS identificado con CC número 1051472332----------

SOMOS DIFERENTES, SOMOS POLI. | POLI.EDU.CO

Sede Bogotá: calle 57 3 - 00 Este Sede Medellín: carrera 74 52 - 20, barrios Los Colores Línea nacional: 01 8000 180 779

NIT:860.078.643-1 – Vigilada MEN Resolución No. 19349 de 1980-11-04

POLI
POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

APROBACIÓN OFICIAL MINEDUCACIÓN # 19349 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 1980
REFORMA ESTATUTARIA 8963 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1991
SNIES 117611 RESOLUCIÓN NÚMERO 25574 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL SUSCRITO DIRECTOR DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DEL POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO

HACE CONSTAR

Que, **MORA ORTEGA ANGELICA YURLEY** , identificado(a) con Cédula de ciudadanía Nro 46456704 de Duitama, código 100423966, cursó materias correspondientes al programa de **MAESTRÍA EN NEUROEDUCACIÓN E INCLUSIÓN** en la modalidad virtual.

PERIODO ACADEMICO: 202630

					InteHoras	Creditos
CSC51283	Trastornos Especificos Del Aprendizaje	4.9	Cuatro Nueve Cero	Definitiva	2	2
CSC51284	Trastornos Del Neurodesarrollo Y Comportamiento	3.4	Tres Cuatro Cero	Definitiva	3	3
EDU51285	Necesidades Educativas Diversas E Inclusión	4.2	Cuatro Dos Cero	Definitiva	2	2
INV51286	Investigación	4.6	Cuatro Seis Cero	Definitiva	3	3
CSC51282	Motivación Y Emoción, Cerebro Social	4.5	Cuatro Cinco Cero	Definitiva	3	3
CSC51702	Modelos Pedagógicos Contemporáneos	5.0	Cinco Cero Cero	Definitiva	4	2

PROMEDIO DEL PERIODO: 4.38

PROMEDIO GENERAL: 4.49 - Cuatro Cuatro Nueve

La institución aplica un sistema de calificación en una escala de cero (0.0) a cinco punto cero (5.0), entendiendo que son aprobadas todas aquellas asignaturas que logran una calificación superior o igual a tres punto cero (3.0).

Nota: Los certificados y/o constancias que presenten enmendaduras no tendrán validez. Por cada hora de clase

el estudiante dispondrá de mínimo 1 hora de trabajo individual.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 22 días del mes de Julio de 2026.

LUZ MARINA CUELLAR TRILLOS

DIRECTOR

----------Esta firma solo es válida para el certificado de notas del estudiante VICTOR ANDRES MURCIA ROJAS identificado con CC número 7732653----------

SOMOS DIFERENTES, SOMOS POLI. | POLI.EDU.CO

Sede Bogotá: calle 57 3 - 00 Este Sede Medellín: carrera 74 52 - 20, barrios Los Colores Línea nacional: 01 8000 180 779

NIT:860.078.643-1 – Vigilada MEN Resolución No. 19349 de 1980-11-04

POLI
POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

APROBACIÓN OFICIAL MINEDUCACIÓN # 19349 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 1980
REFORMA ESTATUTARIA 8963 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1991
SNIES 117804 RESOLUCIÓN NÚMERO 1723 DEL 07 DE FEBRERO DE 2025
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL SUSCRITO DIRECTOR DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DEL POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO

HACE CONSTAR

Que, **PALOMINO MORENO JADER** , identificado(a) con Cédula de ciudadanía Nro 73196688 de Cartagena De Indias, código 100423921, cursó materias correspondientes al programa de **MAESTRÍA EN DIRECCIÓN TRIBUTARIA** en la modalidad virtual.

PERIODO ACADEMICO: 202630

					InteHoras	Creditos
ECA51359	Hermenéutica Jurídica Y Tributaria	5.0	Cinco Cero Cero	Definitiva	3	3
ECA51360	Impuestos Nacionales	4.4	Cuatro Cuatro Cero	Definitiva	3	3
ECA51362	Impuestos Subnacionales	4.2	Cuatro Dos Cero	Definitiva	2	2
ECA51353	Investigación Ii - Mdt	4.7	Cuatro Siete Cero	Definitiva	2	2
ECA51361	Auditoría Y Planeación Tributaria	4.5	Cuatro Cinco Cero	Definitiva	3	3

PROMEDIO DEL PERIODO: 4.58

PROMEDIO GENERAL: 4.59 - Cuatro Cinco Nueve

La institución aplica un sistema de calificación en una escala de cero (0.0) a cinco punto cero (5.0), entendiendo que son aprobadas todas aquellas asignaturas que logran una calificación superior o igual a tres punto cero (3.0).

Nota: Los certificados y/o constancias que presenten enmendaduras no tendrán validez. Por cada hora de clase el estudiante dispondrá de mínimo 1 hora de trabajo individual.

SOMOS DIFERENTES, SOMOS POLI. | POLI.EDU.CO

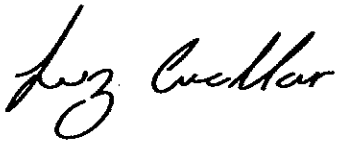
Sede Bogotá: calle 57 3 - 00 Este Sede Medellín: carrera 74 52 - 20, barrios Los Colores Línea nacional: 018000180779

NIT:860.078.643-1 – Vigilada MEN Resolución No. 19349 de 1980-11-04

POLI
POLITÉCNICO
GRANCOLOMBIANO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

POLI
POLITÉCNICO
GRANCOLOMBIANO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

La presente se expide a solicitud del interesado a los 23 días del mes de Julio de 2026.



LUZ MARINA CUELLAR TRILLOS

DIRECTOR

----------Esta firma solo es válida para el certificado de notas del estudiante JUAN JOSE SALAS MENDEZ identificado con CC número 1090500962----------

Bogotá, D.C. 15 de mayo del 2025

Calle 90 No. 11 A - 41
Bogotá, Colombia

T: + 57 (1) 616 77 88

info@bakertillycolombia.com
www.bakertilly.co

Señores
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
Ciudad

Respetados señores,

Atendiendo a los compromisos adquiridos con **POLITECNICO GRANCOLOMBIANO.,** para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, comunicamos que **BAKER TILLY COLOMBIA LTDA** ha designado al contador público **DARWIN ARLEY ARIZA CASTAÑEDA,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.023.865.615 de Bogotá D.C. y TP No. 156313-T, para ocupar el cargo como Revisor Fiscal Principal y la contadora pública **CAROLINA DIAZ MARÍN**, identificada con cédula de ciudadanía número 53.062.945 de Bogotá D.C., y T.P No 134199-T, para ocupar el cargo como Revisor Fiscal Suplente.

Adjunto los documentos necesarios para que realicen estas inscripciones ante las autoridades de registro y tributarias respectivamente:

- Carta de asignación de la Firma y persona natural.
- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía de la persona asignada.
- Fotocopia de la Tarjeta profesional de la persona asignada.

Cualquier comentario con gusto será atendido.

Cordialmente,

DARWIN ARIZA CASTAÑEDA
Socio
Baker Tilly Colombia Ltda.

Baker Tilly Colombia Ltda. denominándose como Baker Tilly es miembro de la red global de Baker Tilly International Ltd., cuyos miembros son entidades legales separadas e independientes

Bogotá, D.C. 15 de mayo del 2025

Calle 90 No. 11 A - 41
Bogotá, Colombia

T: + 57 (1) 616 77 88

info@bakertillycolombia.com
www.bakertilly.co

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Ciudad

Respetados señores:

EDGAR ANTONIO VILLAMIZAR GONZALEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.269.907 de Bogotá D.C., en mi calidad de representante legal de la sociedad **BAKER TILLY COLOMBIA LTDA** identificada con el NIT No. 800.249.449-5, como Revisor Fiscal de **POLITECNICO GRANCOLOMBIANO.**, identificado con NIT 860.078.643- 1

Informamos que **BAKER TILLY COLOMBIA LTDA,** designó a las siguientes personas para ocupar los siguientes cargos:

Revisor Fiscal Principal: **DARWIN ARLEY ARIZA CASTAÑEDA,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.023.865.615 de Bogotá D.C. y TP No. 156313-T.

Revisor Fiscal Suplente: **CAROLINA DIAZ MARÍN**, identificada con cédula de ciudadanía número 53.062.945 de Bogotá D.C., y T.P No 134199-T.

En consecuencia, atentamente solicito proceder a efectuar la inscripción en el registro mercantil de esa designación

EDGAR ANTONIO VILLAMIZAR GONZALEZ
C.C. 79.269.907 de Bogotá D.C.

Acepto designación,

DARWIN ARLEY ARIZA CASTAÑEDA
C.C No. 1.023.865.615 de Bogotá D.C.
T.P No. 156313-T

Acepto designación,

CAROLINA DIAZ MARÍN
C.C No. 53.062.945 de Bogotá D.C.
T.P No. 134199-T

Baker Tilly Colombia Ltda. denominándose como Baker Tilly es miembro de la red global de Baker Tilly International Ltd., cuyos miembros son entidades legales separadas e independientes

POLI
POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

APROBACIÓN OFICIAL MINEDUCACIÓN # 19349 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 1980
REFORMA ESTATUTARIA 8963 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1991
SNIES 117804 RESOLUCIÓN NÚMERO 1723 DEL 07 DE FEBRERO DE 2025
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL SUSCRITO DIRECTOR DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DEL POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO

HACE CONSTAR

Que, **BOHORQUEZ BEJARANO ALEXANDER** , identificado(a) con Cédula de ciudadanía Nro 1023877935 de Bogotá D.C., código 100423922, cursó materias correspondientes al programa de **MAESTRÍA EN DIRECCIÓN TRIBUTARIA** en la modalidad virtual.

PERIODO ACADEMICO: 202630

					InteHoras	Creditos
ECA51359	Hermenéutica Jurídica Y Tributaria	5.0	Cinco Cero Cero	Definitiva	3	3
ECA51360	Impuestos Nacionales	4.5	Cuatro Cinco Cero	Definitiva	3	3
ECA51362	Impuestos Subnacionales	4.2	Cuatro Dos Cero	Definitiva	2	2
ECA51353	Investigación Ii - Mdt	4.8	Cuatro Ocho Cero	Definitiva	2	2
ECA51361	Auditoría Y Planeación Tributaria	4.6	Cuatro Seis Cero	Definitiva	3	3

PROMEDIO DEL PERIODO: 4.64

PROMEDIO GENERAL: 4.62 - Cuatro Seis Dos

La institución aplica un sistema de calificación en una escala de cero (0.0) a cinco punto cero (5.0), entendiendo que son aprobadas todas aquellas asignaturas que logran una calificación superior o igual a tres punto cero (3.0).

Nota: Los certificados y/o constancias que presenten enmendaduras no tendrán validez. Por cada hora de clase el estudiante dispondrá de mínimo 1 hora de trabajo individual.

SOMOS DIFERENTES, SOMOS POLI. | POLI.EDU.CO

Sede Bogotá: calle 57 3 - 00 Este Sede Medellín: carrera 74 52 - 20, barrios Los Colores Línea nacional: 01 8000 180 779

NIT:860 078 643-1 – Vigilada MEN Resolución No. 19349 de 1980-11-04

La presente se expide a solicitud del interesado a los 22 días del mes de Julio de 2026.

LUZ MARINA CUELLAR TRILLOS

DIRECTOR

----------Esta firma solo es válida para el certificado de notas del estudiante ALEXANDER BOHORQUEZ BEJARANO identificado con CC número 1023877935----------

SOMOS DIFERENTES, SOMOS POLI. | POLI.EDU.CO

Sede Bogotá: calle 57 3 - 00 Este Sede Medellín: carrera 74 52 - 20, barrios Los Colores Línea nacional: 01 8000 180 779

NIT:860.078.643-1 – Vigilada MEN Resolución No. 19349 de 1980-11-04

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860078643-1	POLITECNICO GRANCOLOMBIANO		Calle 57 3-00 Este	7455555	mavendano@poligran.edu.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93242796	07/07/2026	1681	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-06	E	$7,889,543,616	$2,002,688,900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	51.176.000	0		0		0	0	0	0	51.176.000	101
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	22.438.200	0		0		0	0	0	0	22.438.200	134
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	102.649.300	0		0		0	0	0	0	102.649.300	446
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	67.509.900	0		0		0	0	0	0	67.509.900	331
EPS010	EPS Sura	800088702-2	76.890.600	0		0		0	0	0	0	76.890.600	353
EPS012	Comfenalco Valle EPS	890303093-5	890.000	0		0		0	0	0	0	890.000	4
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	26.674.500	0		0		0	0	0	0	26.674.500	146
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	197.500	0		0		0	0	0	0	197.500	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	19.666.200	0		0		0	0	0	0	19.666.200	95
EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	900604350-0	140.200	0		0		0	0	0	0	140.200	2
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1
EPS048	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	87.000	0		0		0	0	0	0	87.000	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	164.200	0		0		0	0	0	0	164.200	2
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	242.100	0		0		0	0	0	0	242.100	2
ESSC18	EPS-S Emssanar	901021565-8	76.800	0		0		0	0	0	0	76.800	1
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	7.295.000	0		0		0	0	0	0	7.295.000	52
RES007	U. Valle	890399010-6	234.300	0		0		0	0	0	0	234.300	1
RES011	PSU	890980040-8	370.900	0		0		0	0	0	0	370.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	205.197.000	0	0	1.899.600	1.899.600	0	0		208.996.200	312
230301	Porvenir	800224808-8	285.728.300	0	0	2.105.000	2.105.000	0	0		289.938.300	459
230901	Skandia Pensiones Obligatorias	800253055-2	35.444.400	0	0	641.000	697.300	0	0		36.782.700	37
231001	Colfondos	800227940-6	91.474.000	0	0	995.800	995.800	0	0		93.465.600	130
25-14	Colpensiones	900336004-7	602.570.400	0	0	9.241.300	9.735.200	0	0		621.546.900	693

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	42.652.300		0	0	42.652.300	0	0	42.652.300	0	0	426.523	42.652.300	1681

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF03	Comfenalco Antioquia	890900842-6	36.398.100	0	0	36.398.100	254
CCF07	Comfamiliar Atlantico	890101994-9	1.776.300	0	0	1.776.300	10
CCF08	Comfenalco Cartagena	890480023-7	975.400	0	0	975.400	7

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información